

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL,
DE PALMA.

S. Mauricio, mártir.—Tempera.

Hu salido el sol á las 6 horas. Y se pondrá á las 6.

CÓRTESES.

Sesion del dia 4 setiembre.

Se abrió á las diez y media; y leida el acta del dia anterior, quedó aprobada; mandándose unir á ella los votos particulares de los señores Paralea, Montenegro, Gasco, Dolarea y Camus, contrarios al artículo 3º del proyecto de ley sobre malhechores, y el del señor Lobato, contrario á lo resuelto para que los eclesiásticos declaren en juicios civiles.

El señor ministro de hacienda remite una representacion de la casa de comercio de Gordon, solicitando que, sin embargo del decreto de 4 de agosto último, se lleven á efecto las concesiones hechas á dicha casa. = A la comision de comercio.

Varios sugetos, que no se nombraron, manifestaron la necesidad de tratar sobre la asignacion á los curas párrocos y reformas del estado eclesiástico. = A la comision eclesiástica.

El consulado terrestre y marítimo de Alicante hace presente, que siendo la harrilla uno de los artículos principales del comercio de aquel territorio, y no pudiendo sostener la concurrencia en los mercados estrangeros, por lo recargada que se halla de derechos, pide que se le haga alguna rebaja. = A la comision de comercio y agricultura.

Doña Rosa Nebot, hermana del gefe de guerrilla, llamado el Fraile, presentó una esposicion, en que manifestando los servicios prestados por su hermano y por ella en la guerra de la independenciam, la atroz persecucion que despues sufrieron ambos, por ser adictos á la constitucion, y en fin la pérdida de su pingüe patrimonio, pide se le declare benemérita de la pátria. = A la comision de premios.

Don Mariano Romea presentó una obra de economía para la estadística general de España. = A la comision de division del territorio español.

El señor Alvarez Guerra retiró una proposicion que tenia presentada, relativa á que el congreso no admitiese instancias firmadas por autoridades ó corporaciones que no estuviesen reconocidas por el gobierno, sustituyendo á ella esta indi-

cacion, que se nombre una comision que presente al congreso un proyecto de ley, para que sin perjuicio de que cada uno manifieste su modo de pensar en materias políticas, no se abuse de esta libertad. El señor Priego apoyó esta indicacion, y añadió la necesidad de formar un reglamento que impida el que ciertas reuniones, que hasta el dia han dedicado sus tareas en utilidad comun, no degeneren en términos de condacinos á un precipicio. El señor Romero Alpuente convino en la importancia de este asunto, y que merecia se formase el tal reglamento por una comision que propusiese las reglas justas para evitar los abusos, pero con circunspeccion, pues de otro modo podrian quedar sin efecto las medidas que se tomasen. El señor Calatrava apoyando al preopinante, indicó que los verdaderos virtuosos y liberales saben muy bien distinguir entre la libertad y la licencia; pero que no podia menos de manifestar la estrañeza que le causaba ver que se indicaban en la discusion puntos de que no tenia el congreso noticia oficial alguna; por lo que pedia que para proceder con acierto, se oyese á los secretarios del despacho, para saber cuales eran los abusos, hasta donde pueden estenderse, y si el gobierno tenia aprobadas las reuniones de que se trataba, directa ó indirectamente. El señor Moscoso dijo, que siendo notorio lo ocurrido ayer con el gefe político, y pudiendo esto originar resultados desagradables, debian averiguarse los motivos que produjeron aquella ocurrencia; y que para formar un juicio exacto sobre ella, convenia que asistiesen inmediatamente los secretarios del despacho. = Asi se determinó.

El señor Golfín presentó una proposicion relativa á los militares, reducida á que los destinos señalados en el reglamento del año de 1810 se limiten á los 20, 25, 30 y 35 años de servicios, en lugar de estenderse á los 40, como previene dicho reglamento. Primera lectura.

El señor ministro de la gobernacion de la península traslada á las Cortes el aviso que le ha dado el alcalde constitucional de las Casas de Escalona, anunciándole el fallecimiento del señor diputado D. Antonio Quartero; con cuyo motivo se

ha debido la conquista del bien que disfrutamos; leyó una indicacion del señor García Page, para que se recomendase al gobierno á la viuda é hija de este digno español, fundándose en que al fallecimiento de dos señores diputados de las córtes ordinarias, habian estas dispensado á cada una de sus viudas una pensión moderada; y recordando las persecuciones que habia sufrido por ser uno de los defensores mas esclarecidos de la patria, pidió que las córtes le concediesen una pensión. El señor Yandiola apoyando al preopinante, añadió que la solicitud en favor de la viuda de su compañero en las desgracias, era tanto mas justa, cuanto que se apoyaba en la práctica observada constantemente por el gobierno, señalando alguna pensión á las viudas de aquellos empleados, que no tenían derecho al monte pio. El señor presidente añadió que si endo el señor Cuartero jefe político de la provincia de la Mancha, y habiendose grangeado el amor de los pueblos, faltaría á sus deberes, si en nombre de la provincia en que nació, no recomendase la solicitud del señor García Page. En igual sentido habló el señor Romero Alpuente.—A la comision de premios.

A solicitud del señor Traver, mandaron las córtes se llevase á efecto la determinacion de las ordinarias, que señalaron 4000 reales de pensión á la viuda del diputado á ellas don Joaquin Martinez.

El señor secretario Subrié dió cuenta de tres expedientes que estaban en estado de que se señalase día para su discusion, y leído el que trata del repartimiento de baldíos, señaló el señor presidente el día 6 para que se discutiese.

Se hizo la tercera lectura del proyecto de ley sobre el voto de los militares en las elecciones.

El señor Freire presentó una adiccion al artículo 17 del proyecto de ley relativo á malecheros.—

A la comision que presentó el proyecto.

Se presentaron los señores ministros de estado, gobernacion de la península, ultramar y marina, y habiéndoles manifestado el señor presidente el objeto para que habian sido citados, se leyeron las indicaciones del señor Alvarez Guerra y Moscoso.

El señor Gareli dijo que la existencia de las sociedades constaba en las córtes por haberse dado cuenta en ellas de una representacion con firma de presidente y secretario: que era necesario persuadirse de que el congreso estaba reunido en Madrid, y no en Londres; que la constitucion está formada sobre nuestras antiguas leyes, en las cuales no eran permitidas mas asociaciones que las que autorizaba el gobierno. Es cierto que tanto las personas que componen estas sociedades patrióticas, como el objeto á que se dirigen, no puede ser mas loable ni mas puro, y que proporcionan á los ciudadanos publicar sus ideas, y aun advertir los yerros que se cometen; pero esto mismo puede hacerse por medio de la libertad de imprenta. Conozco que las mismas sociedades han tomado todas las precauciones para que los individuos que entren en ellas sean de intenciones rectas y adictos al sistema; pero conozco igualmente que pueden ser sorprendidas por algunos que aparentando patriotismo las conduzcan á un paso impolítico: concluyo

pidiendo que se formase un reglamento sobre este punto. El señor Romero Alpuente manifestó que debiendo ilustrar al congreso los señores ministros, era necesario oírles antes de hablar los señores diputados. El señor Moscoso para enterar á los señores ministros, reprodujo lo que habia dicho antes, y tomando la palabra el señor ministro de la gobernacion dijo: acabamos de recibir de los señores secretarios de las córtes un aviso para asistir á la discusion de un proyecto de ley, y enterado de las indicaciones de los señores Alvarez Guerra y Moscoso, deduzco la necesidad de tomar el tiempo necesario para hablar sobre ellas, refiriéndome entre tanto á lo espuesto por el señor Gareli, y pidiendo que se separen ámbas indicaciones, y se de tiempo para tomar conocimiento del suceso citado por el señor Moscoso, del cual no tengo mas noticia que la que puede tener qualquiera otro diputado. El señor Moscoso convino en que se hiciera la separacion; y habiendo preguntado algun señor diputado si estaba alterada la tranquilidad pública, el señor ministro aseguró que no tenía la menor noticia de ello, pues la ocurrencia de anoche fué perentoria y local, como lo fueron las medidas del gobierno, que nunca desatiende ni desatenderá la mas sagrada de sus obligaciones.

El señor conde de Toreno dijo, entre otras cosas, que los señores secretarios del despacho debian dar una seguridad, de que la tranquilidad pública no se hallaba comprometida, porque en todo caso él sería el primero que exigiese del gobierno la responsabilidad que debe á la nacion.—El señor ministro de la gobernacion contestó, que la seguridad pública no se habia comprometido, pues el suceso de anoche en el teatro no salió de él, ni habia motivo para creer que tuviese resultados; que el gobierno no habia omitido medida alguna legal para asegurar la tranquilidad de Madrid; y que la responsabilidad que se le recuerda, lejos de pesarle, le hacia reposar sobre las medidas que tenía adoptadas para conservar el orden.—El señor ministro de estado manifestó, que el gobierno veia con satisfaccion la secreta armonía en que estaba con las córtes, y espresó que mientras ésta reinase, no habia por que temer el menor trastorno; que el gobierno sabe que hay una constitucion, y que giado por ella no le era penosa la responsabilidad á que ésta le sujeta.—El señor ministro de la gobernacion de Ultramar dijo, que deseaba, como el que mas, conservar á todos los españoles una plena y absoluta libertad legal pero que como cualquiera otra que no venga de la constitucion, haya de fundarse en principios, que aunque en la apariencia presenten ventajas, pueden con suma facilidad comprometer la libertad misma, creia que debia circunscribirse, porque la verdadera libertad está en la ley; sabemos que para cada cofadria ó congregacion hay una ley que arregla sus estatutos y como se pudiera imaginar que existiesen asociaciones políticas sin dependencia del gobierno, y sin responsabilidad de sus individuos? Se muy bien, añadió, que estas asociaciones han debido su origen á un objeto laudable, y que á ellas aunque ilegales, se

(3)

pero los medios que se han empleado para adquirirlo, lejos de ser conducentes para conservarlo, opondrian el mayor obstáculo á su consolidacion; y cuando la ley reposa sobre la reunion de los diputados á cortes, y sobre el deseo que anima al rey de mantenerse unido al voto general, toda asociacion que no se halle espresamente autorizada por la ley, está fuera del orden establecido, y puede llegar á contrariarlo, contra la intencion de los mismos que la componen. (Se continuará.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 2 de Setiembre.

En la gaceta extraordinaria de hoy se ha publicado la siguiente proclama.

“Portugueses! Los gobernadores del reino, persuadidos del peligro inminente que corren la Nacion y la Monarquía si se prolongara la crisis producida por la sublevacion de la ciudad de Oporto; y usando de las facultades extraordinarias que por sus instrucciones les estan concedidas en casos urgentes, despues de oír el parecer de gran número de personas del Consejo de S. M. y distinguidas entre las diversas clases de la Nacion, han resuelto, en nombre del Rey nuestro Señor, convocar Cortes, nombrando inmediatamente una comision destinada á proceder á los trabajos necesarios para su mas pronta reunion.—Esperan los gobernadores del reino que una medida que tan decididamente prueba la determinacion de atender á las quejas y oír los votos de la Nacion, reunirá inmediatamente en un centro legítimo y comun la Nacion entera; y que todas las clases de que la misma se compone reconocerán la necesidad de semejante union para evitar los males inminentes de la anarquía, de la guerra civil, y tal vez de la disolucion de la Monarquía. Lisboa en el palacio del Gobierno 1º de Setiembre de 1820.—Cardenal patriarca.—Marques de Borba.—Conde de Peniche.—Conde de la Feira.—Antonio Gomez Ribeiro.”

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

AMERICA ESPAÑOLA.

El 15 de agosto se recibieron en Londres los papeles públicos de Buenos Aires que llegan hasta fines de mayo. Continua reinan-

do allí la mayor confusion, y en tal grado que es imposible hallar un solo individuo que goce bastante de la confianza del pueblo para ser encargado de los negocios, tanto mas cuanto los tumultos populares han sido fatales á todos los hombres que desde el principio de la revolucion han hecho papel en los acontecimientos políticos y militares de aquella república. En esta confusion un miembro de la municipalidad ha sido elegido gobernador de la ciudad, en cuyo empleo se hallaba aun en la fecha de las noticias. Los diarios abrazan los sucesos de los tres últimos meses, dan los pormenores sobre las negociaciones con las tropas federales del interior que habian entrado en triunfo en la capital, refieren las usurpaciones de Alvear á quien dan el nombre de Catilina americano, y las contestaciones entre el gobernador Sarratea y el ayuntamiento, copiando nuevos documentos sacados de los diarios del congreso relativos al tratado concluido entre los gobiernos del Brasil y Buenos-aires en 16 artículos adicionales al armisticio firmado en 1812.

Los diarios de nueva York que alcanzan al 18 de julio anuncian que despues de proclamada la Constitucion en Cartagena el Virrey volvió á teniente general sin mando alguno. El antiguo comandante de las tropas se vió obligado á retirarse á Tabago. El 18 junio el almirante Brion desembarcó en la Magdalena á 28 leguas al norte de Cartagena. A la misma época el ejército de Bolivar compuesto de 100 hombres se hallaba á tres leguas. Este de aquella ciudad. El 13 el regimiento de Leon compuesto de 4 á 500 hombres se puso en marcha contra Brion, dejando á Cartagena sin defensa, se promulgó la ley marcial, y todos los paisanos han debido tomar las armas en defensa de la ciudad.

Con fecha de 20 de abril se avisa de Lima que se estaba aguardando por momentos el Comodoro Hardy. Habia en Callao dos goletas de guerra de las cuales una debia ir en busca de la fragata *Prueba*. Esta fragata y el *May Flie* llegaron á la Perna, donde desembarcaron 600 hombres. Toda la escuadra de Chile se halla en Valparaiso donde se habilita.

Pamplona 22 de agosto.

Por fin el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, hoy ha dado al público el manifiesto, sobre que habia tantos rumores, relativo á las ocurrencias políticas de este pue-

blo desde la publicación de la Constitución: contiene especies denigrativas del buen nombre del capitán general D. Francisco Espoz y Mina, del Gefe Político, y de los individuos de la Junta de gobierno: Los verdaderos amantes del sistema constitucional no han hallado hasta ahora nada reprehensible en la conducta pública de todos estos funcionarios; pero el ayuntamiento les imputa defectos que nosotros no habíamos observado. Nos consta que la junta no ha dado manifiesto de sus operaciones por pura delicadeza, y por no querer avivar fuegos, que ya casi estaban apagados; pero ahora que el Ayuntamiento ha manifestado su saña contra los primeros defensores, y sostenedores del sistema constitucional, no dudamos sacrificarán toda delicadeza, pues tenemos antecedentes de que han comenzado ya á tomar las medidas oportunas á fin de manifestar á la faz de la España, que mientras han ejercido su respectiva autoridad no han faltado á la confianza debida á la nación, y al gobierno que regia hasta la instalación del congreso.

Con este motivo un personaje respetable nos encarga el incertar las siguientes preguntas copiadas del *patriota del Pirineo*, periódico de Pamplona.

Señor redactor: tenga V. la bondad de insertar en su periódico estas dudas que se me ofrecen. (Se continuará.)

Como un buen general emplea su gente.

Al avaro le destina á guardar el tesoro; al incorruptible á dispensar recompensas; al benévolo á recibir á aquellos que se entreguen; al prespicaz le emplea en misiones secretas; al proyectista en pensar acerca de los planes del enemigo; los tímidos le sirven para guardar las puertas; los valientes para un golpe de mano sobre el enemigo; los fuertes los destina á apoderarse de pasos importantes; los despiertos á que recojan noticias; emplea á los sordos para que vean y los ciegos para que oigan. — Así aunque las capacidades de los hombres son diferentes, cada uno de ellos es elegido para aquello en que sobresale. Del mismo modo que un buen carpintero no desperdicia madera alguna, un buen general puede y debe emplear todos los hombres, eligiendo á cada uno con arreglo á su capacidad y talento. Pero el favor, el interés y el influjo trastornan el orden de las cosas empleando, los ciegos para ver, y los sordos para escuchar. — *Gaceta de Pekin de 26 de marzo de 1820.*

Soldados de la guarnición de Madrid, beneméritos Individuos de la Milicia Nacional local.

Anoche me habeis dado una prueba mas de vuestra disciplina, subordinación, presteza en los movimientos y virtudes cívicas de que estais adornados; insultada la tranquilidad pública por un puñado de facciosos, que socolor de Viva el Rey y viva la Constitución, no aman ni uno ni otro, y buscaban lo que no hallaron, huve de echar mano de vosotros; en un momento se vieron rodeados en todas direcciones, y su exterminio hubiera sido tan pronto como mi voz lo pronunciara, si mi prudencia no mandara mi lengua: vuestra sola presencia aterró á los malévolos, que sedientos de empleos, y no siendo dignos de ellos, buscan en un trastorno lo que no hallarian: los buenos os bendijeron, y vuestros Gefes os alaban, pero tales excesos no deben repetirse: el bello sexo, el pacífico ciudadano fue asustado, el heroico pueblo madrileño lo suponian representado por grupos entre los cuales regularmente no habria ningun patricio, y su representación (propia solo de su Excmo. Ayuntamiento) se vió prostituida: En este concepto, y en el que la Constitución, las leyes y todo derecho de gentes exige cortar tamaños males, he dictado providencias tan serias en virtud de Real orden, y de union con el Sr. Gefe Político, que creo no vuelvan á suceder; mas, si aun hubiese parcialidades exaltadas, que separándose de la madre patria buscasen su ruina, mi deber me impone el contenerla, mi honor el avisarlo, y mi firmeza ejecutarlo.

Estoy muy satisfecho de los Señores Gefes, Oficiales, Sargentos, Cabos y Soldados de todas armas, y á todos rindo gracias por su buen comportamiento, su urbanidad con los paisanos, su amor al Rey y á la Constitución: Estos dos objetos que hemos jurado, los dignos Representantes á quienes la Nación ha confiado la mas augusta de las funciones sociales, subsisten gravados con caracteres indelebles en nuestros corazones guerreros, y los alborotadores ó los contrarios que no los respeten y bendigan se estrellarán sobre nuestras bayonetas, pues tan enemigos son de ellos los que victoreándolos los ofenden, como los que callando los detestan.

Soldados esperad mi voz: malévolos temblad cuando la oigais. — Madrid 7 de setiembre de 1820. — Vigodet.